

Auto de Tramite No. 188
Radicación No. 2022-00693
Ejecutivo Por Sumas de Dinero de Mínima Cuantía
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE
CALI – VALLE DEL CAUCA**

Se procede por Secretaria a realizar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO, adelantado por el BANCO AV VILLAS S.A., en contra de BERNANDO EXCEHOMO ASPRILLA MOSQUERA, bajo la radicación No. 34-2022-00693-00, de la siguiente manera:

Agencias en derecho – auto No. 1886 del 11/08/2023:	\$554.000.00
Remisión Oficio No. 2220 Guía No. LW10360050	\$ 11.000.00
Total:	\$565.000.00

SON: QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$565.000.00)

Santiago de Cali (V.), 31 de enero del 2024

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL CALI
Santiago de Cali (V.), primero (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

APROBAR la liquidación de Costas que antecede, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE
Firma electrónica
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.15 fijado hoy 02-02-2024

En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO R.
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 034
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e7e51146d2f4fecdc1a34af05716c49f3eec0e5446acda08a12b5e9cadf33**

Documento generado en 01/02/2024 02:21:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>